



FEDERACIÓN DE QUÍMICOS DE SONORA, A. C.

REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACION DEL CONGRESO ESTATAL DE QUÍMICA CLÍNICA Y DE MEDICINA DE LABORATORIO Y EXPOQUIM, FEQUISON

OBJETIVOS:

La comisión para la Organización del Congreso Estatal de Química Clínica y de Medicina de Laboratorio y Expoquím, FeQuiSon tendrá como objetivos fundamentales:

1. Trabajar de manera conjunta entre la FeQuiSon y el Colegio Sede en la Organización del Congreso Estatal presencial y/o virtual.
2. Desarrollar el Programa Académico del Congreso Estatal presencial y/o virtual, con temas de interés para los profesionales de la Química Clínica, en común acuerdo entre FeQuiSon y el Colegio Sede.
3. Elegir un panel de profesores titulares y adjuntos, relacionados con las actividades educativas de la FeQuiSon, deberá incluir los nombres de los ponentes, los temas y demás información pertinente.
4. Coordinar las Casas Comerciales de Productos y Equipos de Química Clínica participantes en la Expoquím a realizarse durante del Congreso de la FeQuiSon.
5. Coordinar el Concurso de Carteles "*Premio Q.B. Dagoberto Urbina Williams*" a realizarse durante el Congreso de la FeQuiSon.
6. Diseñar el programa de los eventos sociales durante el congreso.
7. Coordinar la inauguración del congreso.
8. Coordinar la entrega de documento a los Químicos Certificados y Recertificados.
9. Coordinar la inauguración de la Expoquím.
10. Coordinar las ponencias o cursos.
11. Normalizar el diseño de Constancias y Reconocimientos que se entregaran a los participantes.
12. Optimizar en común acuerdo entre FeQuiSon y el Colegio Sede, la utilización de los recursos financieros en la organización del Congreso y la Expoquím.

CAPÍTULO I

DE LA ESTRUCTURA E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO ESTATAL DE QUÍMICA CLÍNICA Y DE MEDICINA DE LABORATORIO Y EXPOQUIM, FEQUISON.

Artículo 1.

La Comisión para la Organización del Congreso Estatal de Química Clínica y de Medicina de Laboratorio Y Expoquím, FeQuiSon estará formado por miembros de la FeQuiSon y del Colegio Sede, integrados en una Estructura Organizacional claramente definida por el presente Reglamento. (ANEXO I)

- 1.1. El presidente de la FeQuiSon ocupará el puesto de máxima autoridad en la estructura organizacional como Coordinador General del Congreso, presencial y/o virtual.
- 1.2. El presidente del Colegio Sede dependerá organizacionalmente del Coordinador General del Congreso, presencial y/o virtual.

- 1.3. El presidente del Colegio Sede tendrá bajo su responsabilidad la coordinación de la Comisión de Educación Continúa, Secretaría y Tesorería del Colegio Sede y de la FeQuiSon.
- 1.4. Es función del presidente del Colegio Sede informar al presidente de la FeQuiSon los resultados de su gestión con las Comisiones de forma mensual. Los informes en el último bimestre deberán ser cada semana.

Artículo 2. De las Funciones del presidente de la FeQuiSon.

- 2.1 Supervisar y aprobar, en común acuerdo con el presidente del Colegio Sede, las actividades realizadas por cada una de las comisiones participantes, en la organización del Congreso, presencial/virtual.
- 2.2 Confirmar la participación de las Comisiones de la FeQuiSon, en las Comisiones del Colegio Sede, en la Organización del Congreso, presencial y/o virtual.

Artículo 3. De las Funciones del vicepresidente de la FeQuiSon.

- 3.1. Apoyar al presidente de la FeQuiSon en las actividades que le solicite y dependerá organizacionalmente del Presidente de la FeQuiSon.

Artículo 4. De las Funciones del presidente del Colegio Sede.

- 4.1. Informar al presidente de la FeQuiSon, los avances de las actividades realizadas para la organización del Congreso, presencial y/o virtual por las Comisiones. Los informes deberán ser de forma mensual y en el último bimestre deberán ser cada semana.
- 4.2 Asignar tareas a las Comisiones participantes en la Organización del Congreso, presencial y/o virtual.
- 4.3 Verifica los resultados de las actividades asignadas a cada una de las Comisiones.
- 4.4 Solicitar cotizaciones de Hoteles Sede, salones, auditorios, salas de exposición, coffee break y compañía que organice el evento virtual.

Artículo 5. De las Funciones de Secretaría.

- 5.1 La Comisión de Secretaría, integrada por la secretaria(o) de la FeQuiSon y la secretaria(o) del Colegio Sede tendrá las siguientes funciones
 - 5.1.1 Desarrollar y proponer, al presidente de la FeQuiSon y al presidente del Colegio Sede el Programa para la Difusión y Propaganda del Congreso, presencial y/o virtual.
 - 5.1.2 Elaborar y proponer, al presidente de la FeQuiSon y al presidente del Colegio Sede, el Programa Social a realizarse durante el Congreso, presencial y/o virtual.

Artículo 6. De las Funciones de Tesorería.

- 6.1 La Tesorería integrada por el Tesorero(a) de la FeQuiSon y el Tesorero(a) del Colegio Sede tendrá las siguientes funciones:
 - 6.1.1 Organizar, coordinar y supervisar el proceso de inscripción, presencial y/o virtual.
 - 6.1.2 Registrar los pagos de inscripciones al Congreso de manera presencial y/o virtual.
 - 6.1.3 Registrar los pagos de las Casas Comerciales a la Expoquím.
 - 6.1.4 Elaborar facturas fiscales para las Casas Comerciales participantes en la Expoquím y para los asistentes al Congreso que así lo soliciten.
 - 6.1.5 Liquidar las adquisiciones de los bienes y servicios necesarios para la organización del Congreso, presencial y/o virtual previa recepción de las facturas correspondientes.
 - 6.1.6 Elaborar un informe del Congreso para presentarse en la Asamblea de presidentes de Colegios y delegados de la FeQuiSon a celebrarse durante el Congreso. El informe se refiere básicamente al número de participantes y su categoría de inscripción: estudiantes, Químicos Colegiados, etc., así como el número de Casas Comerciales participantes en la Expoquím, de manera presencial y/o virtual.
 - 6.1.7 Entregar a la Contadora la información correspondiente a Ingresos y Egresos del Congreso presencial y/o virtual para su registro contable y cálculo de impuestos correspondientes al

evento para su liquidación por el Colegio Sede.

- 6.1.8 Elaborar el informe final de resultados financieros del congreso presencial y/o virtual organizado en tres apartados detalladamente desglosados: Ingresos, Egresos y Utilidades (después de impuestos). El informe deberá ser presentado por el presidente del Colegio sede durante la Asamblea de presidentes y delegados.

Artículo 7. De las Funciones de la Comisión de Educación Continua.

- 7.1 La Comisión de Educación Continúa integrada por la Comisión de Educación Continua de la FeQuiSon y la Comisión de Educación Continua del Colegio sede tendrá las siguientes funciones:
 - 7.1.1 Proponer al presidente de la FeQuiSon y al presidente del Colegio sede, el contenido temático del Programa Académico.
 - 7.1.2 Seleccionar y proponer al presidente de la FeQuiSon y al presidente del Colegio sede, los Ponentes que desarrollaran el Programa Académico del Directorio de Ponentes. (ANEXO II)
 - 7.1.3 Supervisar la logística de la participación del ponente, la aceptación de la invitación, la presentación de la ponencia o curso presencial y/o virtual y el regreso a su lugar de origen.
 - 7.1.4 Coordinar la Organización del Concurso de Carteles "*Premio Q. B. Dagoberto Urbina Williams*", presencial y/o virtual.
 - 7.1.5 Diseñar las Constancias que se entregaran a los ponentes y a los asistentes al Congreso FeQuiSon, apegándose al Reglamento para la Solicitud del Aval y a este documento.
 - 7.1.6 Diseñar los Reconocimientos que se entregaran, a las Casas Comerciales (Expositores) participantes en la Expoquím, a los ganadores y al Jurado Calificador del Concurso de Carteles, a los organizadores del congreso FeQuiSon apegándose al Reglamento para la Solicitud y Otorgamiento de Aval de Actividades Académicas por la FeQuiSon y a este documento.

Artículo 8. De las funciones de la Comisión de Certificación.

- 8.1 El programa para la ceremonia de inauguración del Congreso Estatal de Química Clínica y de Medicina de Laboratorio y Expoquím, FeQuiSon, ya sea presencial y/o virtual, deberá incluir la entrega de Certificados de Químicos Certificados por los miembros del Presídium.
- 8.2 La Comisión de Certificación será la encargada de confirmar la asistencia de los químicos certificados y recertificados a la ceremonia de inauguración del Congreso Estatal de Química Clínica y de Medicina de Laboratorio y Expoquím, FeQuiSon.
- 8.3 La Comisión de Certificación será la encargada de asignar los asientos a los químicos que recibirán su Certificado.
- 8.4 La Coordinadora de la Comisión de Certificación presentará una semblanza del Proceso de Certificación.
- 8.5 La Coordinadora de la Comisión de Certificación deberá ser la encargada de nombrar a los Químicos que recibirán los Certificados y Recertificados de manera presencial y/o virtual.
- 8.6 La Coordinadora de la Comisión de Certificación, presentará un video que contenga a los Químicos que recibieron su Certificado y Recertificado, así como la promoción del Proceso de Certificación Profesional.
- 8.7 La Coordinadora de la Comisión de Certificación, será la encargada de enviar los Certificados de manera virtual y/o por paquetería.

Artículo 9. De las Obligaciones de los Integrantes de la Comisión para la Organización del Congreso Estatal de Química Clínica y de Medicina de Laboratorio y Expoquím, FeQuiSon presencial y/o virtual.

- 9.1 Los integrantes de las Comisiones para la Organización del Congreso tendrán las siguientes obligaciones:
 - 9.1.1 Cumplir con los Estatutos, Reglamentos y Código de Ética.

- 9.1.2 Desarrollar las funciones correspondientes a su cargo según el presente reglamento.
- 9.1.3 Brindar ayuda y colaboración personal en los trabajos comunes de la comisión.
- 9.1.4 Dar cumplimiento al presente Reglamento.

Artículo 10. De los Derechos de los Integrantes de la Comisión para la Organización del Congreso Estatal de Química Clínica y de Medicina de Laboratorio y Expoquím, FeQuiSon.

- 10.1 Los integrantes de las Comisiones para la organización del congreso tendrán los siguientes derechos:
 - 10.1.1 Participar en todas las actividades organizadas por la Comisión.
 - 10.1.2 Asistir a las reuniones realizadas para la organización del Congreso con derecho a voz.
 - 10.1.3 Participar en la representación de la Comisión de la que forman parte.
 - 10.1.4 El presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Comisión de Educación Continua y Coordinador de la Comisión de Certificación de la FeQuiSon, su asistencia a las Asamblea y Congreso Estatal presenciales y/o virtuales serán sufragadas en su totalidad por la Tesorería de la FeQuiSon. (Inscripción del congreso, así como viáticos).
 - 10.1.5 El Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Comisión de Educación Continua y Coordinador de la Comisión de Certificación de la FeQuiSon, tendrán derecho al uniforme utilizado en el congreso.
 - 10.1.5.1 El uniforme a otorgar será una camisa/camisola que incluya solo el logo de FeQuiSon y el color quedará a elección por el Colegio sede.
 - 10.1.6 Todos lo demás que la Comisión considere conveniente.

CAPITULO II

DE LA COORDINACIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE LAS CASAS COMERCIALES PARTICIPANTES EN LA EXPOQUÍM.

Artículo 11. De la Comisión para la Organización de las casas comerciales (Expositor), participantes en la Expoquím a realizarse durante del Congreso FeQuiSon.

- 11.1 La Comisión para la Organización de la Expoquím estará integrada un miembro de la comisión de la FeQuiSon y un miembro del Colegio Sede.
- 11.2 El miembro del Colegio Sede, será nombrado por el Presidente del Colegio Sede y será el coordinador de esta comisión, por el Colegio Sede.
- 11.3 El miembro de la FeQuiSon será nombrado por el presidente de la FeQuiSon y será el Coordinador de esta Comisión por la FeQuiSon.

Artículo 12. De la función del Coordinador por el Colegio sede.

- 12.1 Invitar a las casas comerciales (ANEXO III) a participar en la Expoquím durante el congreso de la FeQuiSon estableciendo:
 - a) Costos.
 - b) Fecha.
 - c) Horarios.
 - d) Lugar en donde se llevará a cabo.
 - e) Medidas, croquis y diseño por stand.
 - f) Dar Seguimiento de respuesta a dicha invitación.
 - g) Informar a los expositores con anticipación el lugar, fecha y hora para previo montaje de la decoración del stand.
 - h) Supervisar el montaje y desmontaje de los stands.

- i) Resolver los requerimientos, dudas, sugerencias o quejas de cualquier índole, durante el desenvolvimiento de la exposición.

Artículo 13. De los derechos de los expositores.

- a) Mobiliario por stand (una mesa, un mantel, dos sillas y un cesto para basura).
- b) Dos accesos por stand a los eventos sociales (Rompehielo de bienvenida y Cena Baile).
- c) Desayuno exclusivo para dos expositores por stand.
- d) Acceso total al coffee break durante los días de Expoquím.
- e) Gafetes para tener acceso a la Expoquím.
- f) Recibir Reconocimiento de Participación en la Expoquím.
- g) Limpieza durante la exposición en todas las áreas comunes, así como en pasillos.

Artículo 14. De las obligaciones de los expositores durante el montaje.

- 14.1 Pasar la relación por escrito del número de gafetes que se necesitan, así como el nombre de la persona que lo utilizará.
- 14.2 Entregar a su personal los gafetes con anticipación ya que no se le permitirá el acceso a la Expoquím a ningún expositor que no porte el gafete durante los días del evento.
- 14.3 Solo podrán introducir y/o sacar la decoración y mobiliario necesario para su stand únicamente durante los horarios de montaje.
- 14.4 Durante las maniobras de montaje y desmontaje, queda estrictamente prohibido fumar dentro de las áreas techadas de las instalaciones, así como ingerir cualquier tipo de bebida alcohólica.
- 14.5 Al llegar al montaje identifique a la persona encargada por parte del Comité Organizador, que le ayudarán con cualquier problema que se le presente.
- 14.6 Podrá introducir cámaras de video y cámaras fotográficas durante el montaje y los días del evento.
- 14.7 No podrán instalar reflectores u otra iluminación que se considere molesta para los visitantes o los expositores vecinos.
- 14.8 No podrán adherir, fijar con tachuelas, clavar, pintar o perforar en las columnas, paredes, techo, piso del recinto, así como en las mamparas.
- 14.9 No está permitido hacer trabajos en el interior del Salón de Exposiciones durante las maniobras de montaje tales como: carpintería, herrería, uso de sierras, compresoras, pistolas de aire, etc. Así como usar productos que afectan el medio ambiente.
- 14.10 Queda excluida la utilización de tabla roca y yeso, dentro de los diferentes sistemas para montaje y decoración de los stands.
- 14.11 Queda prohibido colgar o sujetar objeto alguno de la estructura, ni amarrar de las columnas, clavar, atornillar, perforar ni pegar nada sobre pisos, muros, plafones y columnas. Cualquier violación a este punto será sancionada.
- 14.12 Todos aquellos materiales usados para decoración del stand hecho de madera o plástico usados en la construcción de los displays deberán ser a prueba de fuego.
- 14.13 La Comisión de la Expoquím no se hacen responsables por daños, robos o pérdidas, así como también daños causados por desastres naturales en los materiales utilizados o adquiridos por el expositor o sus empleados, por lo que no asume ninguna responsabilidad al respecto, siendo opción de cada expositor adquirir un seguro que proteja sus pertenencias.

Artículo 15. De la Inauguración de la Expoquím.

- 15.1 La Inauguración y recorrido de la Expoquím, se llevará a cabo al terminar la ceremonia de inauguración del Congreso, donde los Expositores deberán contar con la presencia de un(os) representante(s) de su empresa en el stand.
- 15.2 El mayor flujo de personas es el día de la inauguración, se contarán con tres días de recorrido con una duración de una hora y con una fecha establecida. De manera constante habrá visitas a la Expoquím. En caso de ser de manera virtual la dinámica será diferente se les solicitará a las casas comerciales un spot publicitario donde cada colegio adoptará la dinámica que mejor le convenga.
- 15.3 El expositor deberá contar con personal de atención al público durante toda la jornada de exposición de sus productos y nuevos equipos e innovaciones en la tecnología que se presentan día a día en el área de la Química Clínica.
- 15.4 Por cuestiones de espacio y seguridad se considera adecuado un máximo de hasta 2 personas por stand para las labores de atención al público.
- 15.5 Al expositor se le permitirá la distribución de material impreso promocional de su empresa, así como de suvenires. Está permitido exhibir, obsequiar, repartir, rifar, colocar o vender cualquier producto, material publicitario o propaganda dentro del stand.

Artículo 16. De las obligaciones de los expositores durante el desmontaje.

- 16.1 El expositor llevará a cabo el último día de la Expoquím el desmontaje de los stands en la fecha y hora establecida.

Artículo 17. De la Comisión para la Organización del Concurso de Carteles.

- 17.1 La Comisión para la Organización del Concurso de Carteles estará integrada por un miembro de la comisión de Educación Continua de la FeQuiSon y un miembro de Educación Continua del Colegio Sede.
- 17.2 El miembro de Educación Continua de la FeQuiSon será el Coordinador de esta Comisión por la FeQuiSon.
- 17.3 El miembro del Colegio sede, será un miembro de Educación Continua del Colegio Sede y será nombrado por el Presidente del Colegio Sede y será el coordinador de esta comisión, por el Colegio sede.

Artículo 18. De la función del Coordinador por el Colegio sede.

- 18.1 Publicar la convocatoria en los primeros 5 días hábiles del mes de noviembre.
- 18.2 Recibir vía correo electrónico todos los trabajos en dos categorías; Trabajo experimental o Revisión bibliográfica en la modalidad de carteles, verificando el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - 18.2.1 Verificar que los participantes en la modalidad de Cartel, autores de los trabajos, sean estudiantes del área de Química Clínica, nivel licenciatura, y/o en proceso de titulación de la Universidad de Sonora.
 - 18.2.2 La recepción de los trabajos propuestos, serán recibidos a partir de la publicación de la convocatoria hasta los 30 días naturales, previo al Congreso.
 - 18.2.3 Verificar que se cumpla con los tres requisitos establecidos para la recepción de trabajos:
 - a) El trabajo en versión abreviada deberá estar debidamente identificado con el nombre del autor (es) y la descripción del trabajo que debe contener: introducción, objetivo, material y métodos, resultados, conclusiones y referencias bibliográficas. La distribución del texto, cuadros, gráficas, figuras o ilustraciones serán a criterio del autor. El cartel deberá ser entregado el primer día de inicio en congreso en el área de inscripciones.

- b) Trabajo escrito deberá ser en Formato PDF, tener una extensión máxima de 10 cuartillas incluyendo gráficas y figuras, usar letra Times New Roman, número 12 con interlineado 1.5.
 - c) La versión abreviada, el trabajo escrito y la inscripción deberán enviarse por correo electrónico.
 - d) Verificar que el autor y/o autores responsables, una vez aceptado su trabajo, estén inscritos en el Congreso Estatal de Química Clínica y de Medicina de Laboratorio y Expoquím, FeQuiSon, Estar inscritos es requisito para poder participar en el concurso. (Por ser participantes serán acreedores a un 20% de descuento en el costo de la Inscripción).
- 18.2.4 Comunicar a través de un correo electrónico, la aceptación o rechazo del trabajo enviado.
- 18.2.5 Recibir los carteles en el área y en el horario de inscripción al Congreso. Colocar los Carteles como se vayan recibiendo en área asignada para la Exposición, ya que la Exposición estará abierta para los asistentes desde el primer día del Congreso.
- 18.2.6 Informar a los alumnos el día y la hora en que deberán hacer la presentación de su cartel. El día asignado para la presentación será el segundo día de inicio del Congreso, la hora será definida por el Colegio sede.

Artículo 19. De la función del Coordinador por la FeQuiSon.

- 19.1 Nombrar el Jurado calificador integrado por químicos certificados preferentemente, o químicos que trabajen en la docencia con un mínimo de dos años de experiencia. Este jurado deberá ser ratificado por el Consejo Directivo de la FeQuiSon.
- 19.2 Coordinar al Jurado calificador.
- 19.3 Informar al Jurado calificador, los criterios a seguir en la evaluación (ANEXO IV) de los trabajos:
- a) Fundamento del Marco teórico.
 - b) Metodología empleada.
 - c) Discusión y análisis de resultados.
 - d) Viabilidad de la propuesta.
 - e) Presentación del cartel (Originalidad, creatividad en el diseño).
- 19.4 Dar la bienvenida e Informar a los alumnos la dinámica a seguir en la presentación del Cartel:
- a) Presencia de los integrantes que llevaron a cabo la elaboración del trabajo.
 - b) Exposición del trabajo.
 - c) Respuesta a las preguntas del Jurado Calificador y de los asistentes.
- 19.5 Coordinar la evaluación de los carteles. Al terminar el jurado calificador se deberá reunir en un área privada o alejada del resto de los asistentes y/o participantes del concurso para sacar el puntaje de la participación y evaluación escrita además de expresar sus observaciones referentes al desempeño de los integrantes así como el cartel y la relación con sus trabajos escritos para de ahí determinar junto con el puntaje el cartel ganador, informar el resultado al presidente de la FeQuiSon para solicitar la elaboración de Reconocimiento de los ganadores y del Jurado calificador.
- 19.6 La premiación se llevará a cabo durante la clausura del Congreso Estatal de Química Clínica y de Medicina de Laboratorio y Expoquím, FeQuiSon en presencia de todos los que participaron en este proceso y consistirán en:
- a) Reconocimiento 1er Lugar y \$3000.00 (Tres mil pesos)
 - b) Reconocimiento 2do Lugar y \$2000.00 (Dos mil pesos)
 - c) Reconocimiento 3er Lugar y \$1000.00 (Un mil pesos)
- 19.7 Se entregará un Reconocimiento de presentación del trabajo a cada participante y asesor y al jurado calificador.

19.8 El Cartel ganador se publicará en medio electrónico.

CAPÍTULO IV

EVENTOS SOCIALES DEL CONGRESO ESTATAL DE QUÍMICA CLÍNICA Y DE MEDICINA DE LABORATORIO Y EXPOQUÍM, FEQUISON.

Artículo 20. De la Planeación y Organización de los eventos sociales del congreso.

20.1 La planeación y supervisión de los Eventos Sociales como el “Rompehielo y Cena baile” será responsabilidad de la Secretaria(o) del Colegio sede y la Secretaria(o) de la FeQuiSon.

20.2 La Secretaría elaborará y propondrá al Presidente de la FeQuiSon y al Presidente del Colegio sede, el programa social a realizarse durante el congreso.

20.3 El Programa de los Eventos Sociales deberá incluir la siguiente logística:

- a) Lugar, el espacio y mobiliario.
- b) Presupuestos de alimentos, bebidas, decoración, equipo de sonido, grupo musical, equipo de proyección, meseros etc.
- c) Tiempo que durará el evento.
- d) Recepción de los invitados.
- e) Fotos.

CAPÍTULO V

Artículo 21. De los Recursos Financieros en la organización del Congreso.

21.1 El financiamiento de la organización del congreso estará a cargo del Colegio Sede. En caso de ser necesario, el Colegio Sede podrá solicitar un préstamo a la FeQuiSon, para iniciar la organización del Congreso.

21.2 El monto máximo del préstamo será de \$ 50,000.00.

21.3 La solicitud del préstamo del Colegio Sede deberá enviarse al Presidente de la FeQuiSon y en ella deberá establecerse el compromiso de pago.

21.4 El préstamo deberá ser autorizado por la asamblea.

21.5 Este préstamo deberá ser liquidado por el Colegio Sede en la siguiente asamblea de la FeQuiSon, después del Congreso.

Artículo 22. De las funciones del Tesorero(a) del Colegio Sede.

22.1 El Tesorero(a) del Colegio Sede deberá registrar los ingresos por inscripciones al Congreso en una base de datos que permita identificar: Químicos Certificados, Químicos Colegiados, Químicos no Colegiados, Estudiantes, etc.

22.2 El Tesorero(a) del Colegio Sede deberá registrar los egresos relacionados con el Congreso, con su respectivo comprobante: Factura o recibo a nombre del Colegio Sede.

22.3 El Tesorero(a) del Colegio Sede deberá cubrir los viáticos del Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Comisión de Educación Continua, Coordinador de la Comisión de Certificación de la FeQuiSon, producidos por las reuniones previas al Congreso.

22.4 La Comisión para la Organización del Congreso: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Comisión de Educación Continua, Coordinador de la Comisión de Certificación de la FeQuiSon y del Colegio Sede, tendrán derecho a recibir una blusa o una camisa para el uniforme. El Costo de esta blusa o camisa se deberá considerar como un egreso en la organización del Congreso.

22.5 El uso de la blusa o camisa del uniforme durante el Congreso podrá hacerse extensivo a los miembros del Colegio Sede.

22.5.1 El costo de la blusa o camisa del uniforme de los miembros del Colegio sede, no podrá ser considerado por el Colegio Sede como un egreso en la organización del Congreso.

Cada interesado en portar el uniforme deberá adquirirlo por cuenta de este.

22.6 En la Asamblea de Presidentes de Colegios miembros de la FeQuiSon, que se efectúa en el segundo día de iniciado el Congreso, el Colegio Sede deberá presentar un informe preliminar que contenga los resultados de las inscripciones y de la venta de Stands para la Expoquím.

22.7 El Colegio Sede deberá presentar el informe con los resultados finales del Congreso durante la siguiente Asamblea FeQuiSon, a realizarse después del Congreso. El informe deberá incluir el pago de impuestos al SAT.

22.8 El Colegio Sede deberá entregar a la FeQuiSon, el 50% de las utilidades generadas en el Congreso.

22.9 En caso de que no se generen utilidades (comprobables), la responsabilidad será dividida en partes iguales para el Colegio sede y la FeQuiSon.

22.9.1 En caso de irregularidades, se turnará a la Comisión de Honor y Justicia de la FeQuiSon.

Artículo 23. De las funciones del Tesorero(a) de la FeQuiSon.

23.1 El Tesorero(a) de la FeQuiSon será el encargado de entregar el préstamo al Colegio Sede solicitante, previa recepción de la carta compromiso de pago.

23.2 El Tesorero(a) de la FeQuiSon será el encargado de hacer efectivo el compromiso de pago del Colegio Sede, y comunicarlo a la Asamblea.

23.3 Los gastos generados por la realización de la Asamblea de Presidentes y Delegados deberán ser solventados por la FeQuiSon.

CAPÍTULO VI

Artículo 24. De la Ceremonia de Inauguración del Congreso Estatal de Química Clínica y de Medicina de Laboratorio y Expoquím, FeQuiSon.

24.1 En la Ceremonia de Inauguración del Congreso Estatal de Química Clínica y Medicina de Laboratorio y Expoquím. FeQuiSon, el Colegio Sede deberá situar a la persona invitada de mayor rango al centro de la mesa del Presidium (gobernador, secretario de salud, presidente municipal) y alternando a la derecha y a la izquierda (presidente de la Federación Nacional de Químicos Clínicos CONAQUIC A.C., Presidente de la FeQuiSon, Presidente del Colegio sede, Coordinador de Educación Continua de la FeQuiSon), los siguientes invitados en orden jerárquico, alternando también a la derecha y a la izquierda.

24.2 La Ceremonia de inauguración deberá ser dirigida por un Maestro de Ceremonias. Las personalidades del Presidium que harán uso de la palabra para dirigirse a la audiencia, en el siguiente orden serán: Presidente de la FeQuiSon, Presidente del Colegio Sede (anfitrión del evento), Presidente de la Federación Nacional de Químicos Clínicos CONAQUIC A.C y el que inaugurará el evento.

24.3 La inauguración del Congreso Estatal de Química Clínica de la FeQuiSon se asignará al miembro del Presidium de mayor rango.

24.4 La Coordinadora de la Comisión de Certificación se dirigirá a la audiencia y se encargará de nombrar a los Químicos que recibirán los Certificados y Recertificados.

24.5 Se invitará a los presentes a la Inauguración y recorrido de la Expoquím.

Artículo 25. De la premiación del Concurso de Carteles Premio “Q. B. Dagoberto Urbina Williams”

25.1 La Comisión de Educación continua se encargará de la premiación a los ganadores del concurso de carteles Premio “Q.B. Dagoberto Urbina Williams” se llevará a cabo durante la clausura del Congreso Estatal de Química Clínica y de Medicina de Laboratorio y Expoquím, FeQuiSon en presencia de todos los que participaron en este proceso y consistirán en:

- 25.1.1 Reconocimiento 1er Lugar y \$3000.00 (Tres mil pesos)
- 25.1.2 Reconocimiento 2do Lugar y \$2000.00 (Dos mil pesos)
- 25.1.3 Reconocimiento 3er Lugar y \$1000.00 (Un mil pesos)

25.2 Se entregará un Reconocimiento de presentación del trabajo a cada participante, asesor y al jurado calificador.

Artículo 26. De la Ceremonia de Clausura del Congreso Estatal de Química Clínica y de Medicina de Laboratorio y Expoquím, FeQuiSon.

26.1 El presidente del colegio sede dirigirá unas palabras a los presentes seguido de palabras de clausura por parte del presidente de la FeQuiSon.

CAPÍTULO VII

DE LA NORMATIVIDAD EN EL DISEÑO DE CONSTANCIAS Y RECONOCIMIENTOS.

Artículo 27. De la información que deben llevar las Constancias y Reconocimientos.

27.1 El orden de acomodo de los nombres de la FeQuiSon y del Colegio Sede en las Constancias y Reconocimientos deberá ser el siguiente:

- 27.1.1 Primeramente, y en una posición centrada, el nombre oficial de la Federación de Químicos de Sonora A. C.
- 27.1.2 En la siguiente línea anotar en la parte inferior derecha y con letra más pequeña la leyenda "Reg. SEC 111" que corresponde al registro de FeQuiSon ante la Dirección General de Profesiones de la SEC.
- 27.1.3 Posteriormente, y en una posición centrada, el nombre oficial del Colegio Sede que organiza la actividad académica, anotar con letra más pequeña, en la parte inferior derecha el número de registro ante la SEC.
- 27.1.4 En caso de estar afiliado a la CONAQUIC, en la quinta línea deberá decir "afiliado a la Federación Nacional de Química Clínica CONAQUIC, A. C."

27.2 Las Constancias y los Reconocimiento serán otorgados por la Federación de Químicos de Sonora y el Colegio Sede, por lo que se deberá adecuar la leyenda "Otorgan la (el) presente", dependiendo del tipo de documento y anotando el tipo de documento: Constancia o Reconocimiento.

27.3 En caso de solicitar el aval de la Federación Internacional de Química Clínica y Medicina de Laboratorio o IFCC por sus siglas en inglés, apegarse al reglamento establecido por el mismo.

Artículo 28. De los logotipos oficiales.

28.1 El orden de acomodo de los logotipos que representan a las instituciones participantes se adecuará al siguiente orden: iniciando en esquina superior izquierda, seguido de esquina superior derecha, continuando con la esquina superior izquierda debajo del primer logo y finalizando con la esquina superior derecha debajo del segundo logo.

- a) El logotipo oficial de la IFCC, en dado caso de contar con el aval.
- b) El logotipo oficial de la FeQuiSon.
- c) El logotipo oficial del Colegio que organiza la actividad académica, que está afiliado a la FeQuiSon.
- d) El logotipo oficial de la Federación Nacional de Química Clínica CONAQUIC, A.C.

Artículo 29. Del título y nombre del profesional reconocido.

29.1 El nombre del profesional deberá ser escrito utilizando mayúsculas y minúsculas y empezar con el(los) nombre(s), continuando con el apellido paterno y materno. No se deberán utilizar abreviaturas.

29.2 Deberá llevar la abreviatura "Quím." para todas las constancias, diplomas y reconocimientos que sean otorgados por la FeQuiSon y sus Colegios, a sus afiliados, excepto para aquellos que cuenten con grado de certificación vigente por FeQuiSon y/o CONAQUIC, en estos casos llevará la abreviatura de "Quím. Cert." Por lo tanto, no se especificará el título de licenciatura (QFB, QBP, QBC, QC, etc.). Sin embargo, para el caso de no ser Químico el profesional a otorgar el documento, escribir el título abreviado de su licenciatura (Enf., Lic., Ing., entre otros), y en caso de ser estudiantes solo se pondrá el nombre del participante.

29.3 Para la constancia del ponente, se escribirá abreviado el máximo grado académico obtenido por quien imparta la actividad académica (M.C., Dr., etc.).

Artículo 30. Del tipo de participación y evento.

30.1 Deberá anotarse el tipo de participación que realizó el profesionista, dentro del evento académico: ponente, asistente, organizador, jurado calificador, expositor, entre otros.

30.2 El nombre oficial del evento académico organizado por FeQuiSon y el colegio sede.

Artículo 31. De las horas crédito a otorgar.

31.1 Se anotará con número arábigo la cantidad de horas crédito, según la duración de la actividad, a las que se hace acreedor el asistente. El número de horas crédito a otorgarse, el cual será de acuerdo con el evento a realizar:

- a) Diplomados: mínimo de 120 h.
- b) Cursos: mínimo de 20 h.
- c) Talleres: mínimo de 12 h.
- d) Conferencia: mínimo de 2 horas, máximo 11 horas.

31.2 Los ponentes serán acreedores a las horas crédito equivalentes a las horas correspondientes a la actividad académica impartida por ellos.

31.3 Todos los reconocimientos no tendrán horas crédito.

Artículo 32. Del lugar y fecha de realización.

32.1 Se escribirá el nombre de la ciudad y estado sede del Colegio afiliado a la FeQuiSon, que organizó el congreso.

32.2 La fecha en formato día, mes y año en que se llevó a cabo la actividad académica. Cuando se trate del congreso realizados en varios días, se deben considerar las fechas de inicio y fin del evento.

32.3 Cuando se trate de cursos o talleres, realizados en varios días, se deben considerar las fechas de inicio y fin del evento.

Artículo 33. De las rúbricas del documento.

Los nombres van ordenados por jerarquía de izquierda a derecha.

33.1 Cuando se trate de una constancia para un ponente o asistente a una actividad académica deberá llevar Nombre y firma del coordinador de Educación Continua FeQuiSon, Nombre y firma del secretario de Educación Continua de CONAQUIC en caso de solicitar el aval y el nombre y firma del coordinador del colegio sede. (ANEXO V y VI)

33.2 En caso de que sea un reconocimiento para el jurado calificador o participantes al concurso de carteles "*Premio Q. B. Dagoberto Urbina Williams*" solo deberá llevar Nombre y firma del

coordinador de Educación Continua FeQuiSon y el nombre y firma del coordinador de Educación Continua del Colegio sede. (ANEXO VII y VIII)

33.3 En caso de que sea un reconocimiento para los organizadores del congreso, llevarán el nombre y la firma del presidente de la FeQuiSon y el nombre y firma del presidente del Colegio sede. (ANEXO IX)

33.4 En caso de que sea un reconocimiento para los Expositores participantes en la Expoquím deberá llevar el nombre y la firma del presidente de la FeQuiSon y nombre y firma del presidente del Colegio sede. (ANEXO X)

Artículo 34. Del papel donde se debe imprimir el documento.

- a) Deberá ser de color claro, tipo cartulina u opalina.
- b) No deberá contener figuras, impresiones o dibujos que impidan su fácil lectura.
- c) No deberá contener figuras o dibujos que al fotocopiarse impidan su legibilidad.
- d) El grosor del papel será de 210 g/m² como mínimo.
- e) No se deberá imprimir en hojas de papel bond.
- f) No se deberá imprimir en hojas cuyo diseño, grosor o grabados le resten seriedad al Reconocimiento o Constancia).

Artículo 35. De las constancias y reconocimientos en línea.

35.1 Seguir las mismas indicaciones de los Artículos 24 al 30 y enviarlos por correo electrónico.

CAPÍTULO VIII

DE LA SOLICITUD Y LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Artículo 36. De la solicitud del aval ante la Secretaría de Educación y Cultura.

36.1 Solicitar ante la Coordinación General de Registro, Certificación y Servicios a Profesionistas juntamente con la Dirección de Colegios de Profesionistas de la Secretaría de Educación y Cultura, la emisión de resolución sobre reconocimiento de validez, antes que se lleve a cabo, la impartición de cursos de actualización.

36.2 La solicitud de Resolución sobre reconocimiento de validez deberá cubrir con los siguientes requisitos:

- a) El nombre del curso.
- b) La institución o cuerpo colegiado que lo imparte.
- c) Objetivo general y específico.
- d) El contenido del programa.
- e) Las modalidades o formas de conducción del proceso enseñanza-aprendizaje.
- f) Las modalidades y requisitos de evaluación y acreditación.
- g) Perfil académico del o de los instructores de los programas o módulos del curso o diplomado.
- h) Copia fotostática de la cédula del o los instructores de los programas o módulos del curso o diplomado.
- i) Antecedentes o habilidades necesarias de los estudiantes, así como los estudios o formación previa que se requiera.
- j) Duración en horas del programa.
- k) Indicaciones de si es abierto o exclusivo.
- l) Requisitos relacionados con idioma o modalidades para su cumplimiento.
- m) Cupo máximo y cupo mínimo.
- n) Fecha de inicio y terminación del programa.

36.3 Por el reverso de la constancia deberá llevar la siguiente leyenda. (ANEXO XI)

36.4 Una vez que se dio por concluido el curso, se envían las constancias de todos los afiliados a la FeQuiSon, a la dirección de colegios de profesionistas para su legalización, revisión y registro

haciendo previamente su pagó.

36.5 El pago del Registro de Cursos de Educación Continua se puede realizar en las oficinas de la Secretaría de Educación y Cultura, ubicadas en calle Guerrero No.39 entre Luis Donald Colosioy Sonora, en Hermosillo, Sonora, o en las oficinas de la Agencia Fiscal con clave SAP: 43120500035.

36.6 El tiempo de respuesta para el trámite de revisión de documentos por hoja (registro de constancia o diploma) será de 5 días hábiles, el cual puede variar dependiendo de la cantidad de constancias que ingresen para su registro.

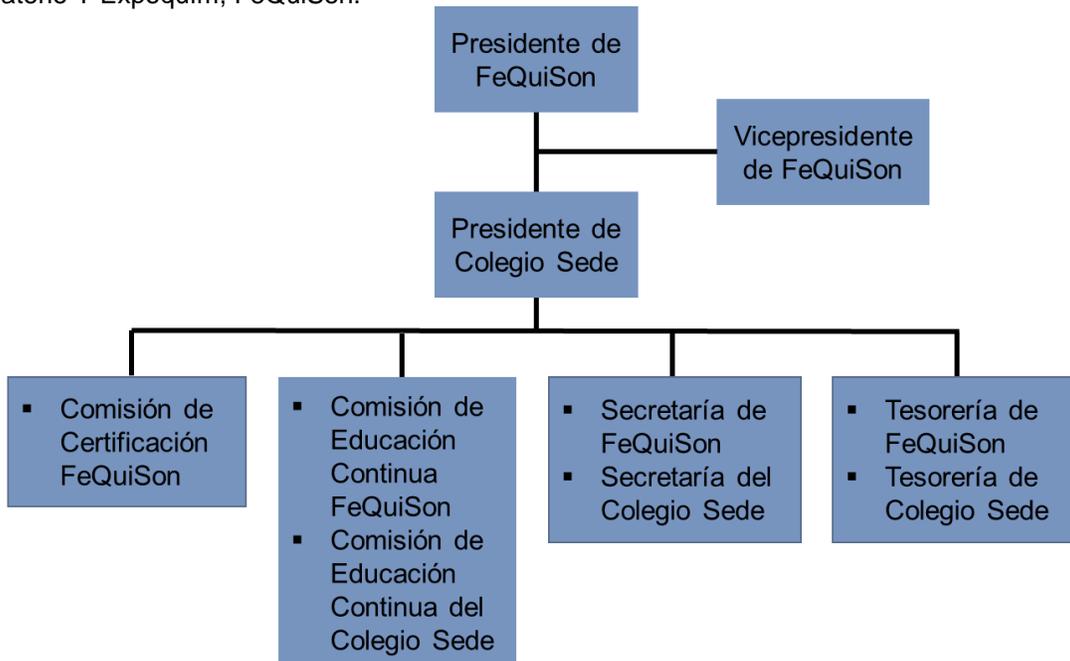
CAPÍTULO IX DE LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO PARA ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO ESTATAL DE QUÍMICA CLÍNICA Y DE MEDICINA DE LABORATORIO Y EXPOQUIM, FEQUISON.

Artículo 37. El presente Reglamento solo podrá modificarse a solicitud propia de la Comisión para la Organización del Congreso Estatal de Química Clínica de la FeQuiSon. Las modificaciones propuestas deberán ser presentadas por escrito, estudiadas, discutidas y aprobadas por la Asamblea de la FeQuiSon.

ANEXOS

ANEXO I

Organigrama para la organización del Congreso Estatal de Química Clínica y de Medicina de Laboratorio Y Expoquím, FeQuiSon.



ANEXO II. Directorio de Ponentes

| NOMBRE | ÁREA | TÉLEFONO | CORREO |
|--|-------------------------------|---|---|
| Dra. Rosa Elena Rosa Camas | Banco de Sangre | | Drasosa@yahoo.com.mx |
| Q.F.B. Luis Ismael Ríos Montoya | Banco de Sangre | (668) 130 0402 | quimicoluisrios@hotmail.com |
| Dr. Julio Granados Arreola | Endocrinología | (555) 485 0080 (555) 573 1200 Ext. 2601 | |
| Dr. Jesús Norberto Lozano Ruiz Esparza | Endocrinología | (449) 804 3420 | nlozano@silab.com.mx |
| Dr. Ernesto Alfonso Ovalle Zavala | Endocrinología | (844) 481 05 43 (844) 122 03 81 (844) 108 24 88 | ovallesavala@yahoo.com.mx ernesto7ovalle@hotmail.com |
| Dr. Francisco Alfonso Escobar valle | Epidemiología | (662) 216 12 97 | escobarvalle@hotmail.com |
| Dr. Francisco Javier Navarro Gálvez | Epidemiología | | |
| Dr. Alejandro Camacho Hernández | Hematología | (644) 121 09 51 | |
| QBP. Raúl Nieto Camacho | Hematología | (555) 188 7427 | rnieto007@yahoo.com.mx |
| M.C. Antonio Rascón Careaga | Hematología | (662) 124 0926 | antonio.rascon@unison.mx |
| QFB. Diana Cristina Castellanos Avendaño | Hemostasia | (555) 362 0229 (662) 142 0777 | |
| M.C. Carlos Virgen Cruz | Coagulación | | carlos.virgen@licon.com.mx |
| BQD. Montserrat Jiménez Chavarría | Coagulación | | Montserrat.jimenez@licon.com.mx |
| Dra. Marcela Villarreal Silva | Inmunología Clínica | | marcela_villarreal16@yahoo.com.mx |
| Dr. Jesús Rafael Argüello Astorga | Inmunología Clínica y Alergia | | rafaelarguello@hotmail.com arguello@dnadiagnostica.com |
| Dra. Marcela Villarreal Silva | Inmunología | (554) 377 2015 | marcela.villarreal@perkinelmer.com marcela_villarreal16@yahoo.com.mx |
| Dra. Adriana Garibay Escobar | Inmunología | (662) 102 1748 | adriana.garibay@unison.mx |
| Dra. María del Carmen Candia Plata | Química Clínica | (662) 226 5644 | carmen.candia@unison.mx |
| Dr. Samuel Treviño Mora | Metabolismo | | samuel_trevino@yahoo.es |
| Q. Luis Alejandro Salguero Guerra | Química Legal | (644) 103 0208 | quimicosalguero@msn.com |
| Q.B. Ignacio Manuel Lizárraga Estrella | Química Legal | (644) 137 0025 | qlizarraga@msn.com |
| M.C. José Ángel Francisco Flores Hernández | Uroanálisis | (222) 442 7097 | quimicoangel32@hotmail.com |
| Dr. Eduardo Aguirre Langle | Bacteriología | (222) 232 6494 (222) 246 4444 | asesor11@prodigy.net.mx |
| Quím. Rodrigo Martínez Rangel | Control de Calidad | | quimicorodrigomartinez@yahoo.com |
| Dr. Miguel Eduardo Brambila Colombres | Control de Calidad | (222) 234 1761 (222) 217 4215 | ebrambil@siubuap.mx |

| | | | |
|---|--|--|--|
| | | (222) 244 3106 | |
| M.C. Román Escobar López | Sistema de Gestión de Calidad | (662) 257 0368 | roman.escobar@unison.mx |
| Dra. María Auxiliadora Islas Osuna | Biología molecular | (662) 168 4169 | |
| Dra. María Leonor Salazar López | Biología molecular | (662) 936 1099 | leonorsalazarl@hotmail.com |
| M.C. Magali Avilés Acosta | Biología molecular | | |
| M.C. Marcia Leyva Gastelum | Biología molecular | (662) 948 7800 | marcialeygas@gmail.com |
| Dr. Enrique Bolado Martínez | Microbiología | (662) 150 9896 | enrique.bolado@unison.mx |
| Dr. José de Jesús Alba Romero | Microbiología | (871) 154 5136 | jalbar_2021@hotmail.com |
| QFB. Sandra Miranda Mauricio | Micología | (644) 122 0405 | sandram_mimau@hotmail.com |
| Dr. Fernando Lares Villa | Amibas de Vida Libre | (644) 189 4080 | flares@itson.edu.mx |
| Dra. Rosa María Sánchez Manzano | Parasitología | (552) 955 2895 | pecelenros@gmail.com |
| Dr. Benjamín Noguera Torres | Parasitología | (552) 849 3802 | bnoguera@yahoo.com |
| Dra. Olivia Valenzuela Antelo | Parasitología | (662) 276 3562 | valenzuela.o@gmail.com |
| Dra. Graciela Castro Escapulli | Microbiota intestinal | | chelacastro@hotmail.com |
| Dr. Luis Uriel González Ávila | Microbiota oral, pulmonar, vaginal y piel | | u_gza@hotmail.com |
| Dra. María del Rosario Espinoza Mellado | Microbiota | | chayocobain@gmail.com mrespinozam@ipn.mx |
| Dra. Cecilia Hernández Cortez | Síndrome Impermeabilidad del intestino (metabólico, nervioso y hepático) | | cehernandezco@ipn.mx |
| QBP. Luis Fernando Alvarado | Microbiota intestinal y diabetes | | feralv09@outlook.com lalvaradov1500@alumno.ipn.mx |
| Dr. Jesús Ariel Barraza Morales | Medicina Crítica | | barraza546@gmail.com |
| Mtro. en Psic. Alberto Gómez Zarco | Psicología Clínica | (553) 924 9008 | alberto.gomez@unison.mx |
| Q.F.B. Gisela Mercado Salgado | | (722) 218 9899 (722) 218 9901 | picogisella@prodigy.net.mx |
| Dr. Ramón Tomás Sepúlveda | | | rtsepul@u.arizona.edu tomas_sepulveda@hotmail.com |
| Q. Sergio Valle | | | karina.valdovinos@orthinlab.com.mx |
| Dr. Francisco Javier Navarro Gálvez | | (662) 213 4347 (622) 212 1753 | fj_navarro@hotmail.com |
| Dr. Francisco Alfonso Escobar valle | | (662) 216 1297 | escobarvalle@hotmail.com |
| Q. Alejandro Escobar Gutiérrez | | (555) 341 4853 (555) 341 4880 Ext. 280 | |

ANEXO III. Directorio de Casas Comerciales (Expositores)

| Casa Comercial | Nombre | Puesto | Teléfono | Correo |
|---|------------------------------------|------------------------------|--|---|
| SPINREACT | L.B.D. Alejandra Calderón Guerrero | Coordinación de Ventas | (554) 533 1973 | atencionclientes@spinreact.com.mx |
| | Q.F.B. Manuel Orihuela | Asesor comercial Regional | (554) 454 4974 | asesorcomercial4@spinreact.com.mx |
| Diagnóstica Nueva Acción(DNA) (644) 417 0269 (644) 417 6450 | Ing. Juan Carlos Duarte | Servicios/ Asesoría y Ventas | (664) 628 5959 | jcduarte@dnamex.com |
| | Q.B. Sandra L. Flores Valenzuela | Atención a Clientes | (644) 173 5217 | atenciónclientes@dnamex.com |
| | Lic. Raúl Castelo | Atención a clientes | (644) 156 0968 | |
| PROLABO | Marco Antonio Hernández | Gerente de Sucursal Mexicali | (686) 488 7493 (686) 305 1070 | marco.hernandez@prolabo.com.mx |
| | Brisna Gamez | Atención a clientes | (644) 416 1446 (644) 194 8884 | brisna.gamez@prolabo.com.mx |
| SER-LAB | Alvaro Maytorena Rodríguez | Atención a clientes | (662) 511 5614 | maytorena04@outlook.es |
| | Ing. Roberto Patiño Lizarraga | Atención a clientes | (644) 202 5164 | robertopatinolizarraga@gmail.com |
| CQN | Q. Jesús García Salazar | Asesor de ventas | (662) 215 0580 (662) 173 0362 | ventas.hmo@comercial-quimica.com |
| | Q.B.C. Alejandra Briceño Z. | Asesor de ventas | (644) 413 0986 (644) 140 8707 | ventasobregon@comercial-quimica.com |
| | Q.B.C. Luis Navarro | Asesor de ventas | (662) 275 3643 | luis.navarro@comercial-quimica.com |
| Grupo RIC | Q. Ivan Leonel Bernal | Ventas | (668) 812 6032 | matriz@ricdiagnostica.com |
| | Q.B. Arturo Guerrero Miranda | Gerente sucursal Hermosillo | (668) 812 6032 (668) 818 6998 (662) 420 3863 | matriz@ricdiagnostica.com |
| DESEGO | Ricardo Dávila | Ventas Nacional | (443) 339 0009 | ventas@desego.com |
| | Lic. Daniel Martínez | Gerencia Hermosillo | (662) 166 1046 | gerenciahmo@desego.com |
| Sonora Labs | Karla A. Ramírez Padilla | | (662) 310 2836 (662) 260 4020 (662) 146 1933 | atc@sonoralabs.mx ventas1@sonoralabs.mx ventas2@sonoralabs.mx |

ANEXO IV.

**GUÍA DE EVALUACIÓN PARA LOS TRABAJOS QUE PARTICIPARAN EN EL
CONCURSO DE CARTELES PREMIO “Q. B. DAGOBERTO URBINA WILLIAMS”
CONGRESO ESTATAL DE QUÍMICA CLÍNICA Y DE MEDICINA DE LABORATORIO Y EXPOQUIM,
FEQUISON.**

NOMBRE DEL TRABAJO:

AUTORES:

TESIS O INVESTIGACION PRACTICA EN PROCESO

| Característica que evaluar | Calificación (escala 0 -100) |
|---|-------------------------------------|
| Diseño y organización del cartel | |
| Originalidad y actualidad | |
| Participación en la resolución de un problema | |
| Contribución al conocimiento científico o tecnológico | |
| Congruencia entre hipótesis y objetivos | |
| Pertinencia y claridad de la metodología | |
| Claridad en la presentación de resultados | |
| Claridad en la discusión de resultados | |
| Validez de las conclusiones y recomendaciones | |
| Claridad en la exposición del trabajo | |
| Claridad en las respuestas | |
| Dominio del tema evaluado | |
| Referencia actualizada | |

OBSERVACIONES:

ANEXO V.
Constancia de Ponente



La Federación de Químicos de Sonora, A. C.
REG. SEC. III
el Colegio de Químicos Clínicos de Cd. Obregón, A. C.
REG. SEC. 18117
la Federación Nacional de Químicos Clínicos, CONAQUIC, A. C.
DCP 1-370
y International Federation of Clinical Chemistry
and Laboratory Medicine, IFCC



Otorgan la

Constancia

a

Dr. Samuel Treviño Mora

Por haber participado como ponente del
LXVI Congreso Estatal de Química Clínica y
II Congreso Virtual de Medicina de Laboratorio y EXPOQUIM, FeQuiSon 2022
Realizado del 06 al 08 de Mayo de 2022 en Cd. Obregón, Sonora.
Con valor curricular total de 7 horas
08 de Mayo de 2022, Cd. Obregón, Sonora.

QUÍM. CESP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ FLORES
Coordinadora de Educación Continua de la
Federación de Químicos de Sonora, A.C.
Libro. 1 Folio. 29 No. 4

QUÍM. ELIZABETH KARAM ROMANO
Coordinadora de Educación Continua de la
Federación Nacional de Químicos Clínicos,
CONAQUIC, A.C.
Libro. 9 Folio. 19 No. 4

QUÍM. CERT. SANDRA MIRANDA MAURICIO
Coordinadora de Educación Continua del
Colegio de Químicos Clínicos de Cd. Obregón, A.C.
Libro. 1 Folio. 21 No. 4



ANEXO VI.
Constancia de Asistente



La Federación de Químicos de Sonora, A. C.
REG. SEC. III
el Colegio de Químicos Clínicos de Cd. Obregón, A. C.
REG. SEC. 18117
la Federación Nacional de Químicos Clínicos, CONAQUIC, A. C.
DCP 1-370
y International Federation of Clinical Chemistry
and Laboratory Medicine, IFCC



Otorgan la

Constancia

a

Quím. Cert. Alma Yahaira Meza Morales

Por haber participado como asistente del
LXVI Congreso Estatal de Química Clínica y
II Congreso Virtual de Medicina de Laboratorio y EXPOQUIM, FeQuiSon 2022
Realizado del 06 al 08 de Mayo de 2022 en Cd. Obregón, Sonora.
Con valor curricular total de 20 horas
08 de Mayo de 2022, Cd. Obregón, Sonora.

QUÍM. CESP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ FLORES
Coordinadora de Educación Continua de la
Federación de Químicos de Sonora, A.C.
Libro. 1 Folio. 29 No. 18

QUÍM. ELIZABETH KARAM ROMANO
Coordinadora de Educación Continua de la
Federación Nacional de Químicos Clínicos,
CONAQUIC, A.C.
Libro. 9 Folio. 19 No. 18

QUÍM. CERT. SANDRA MIRANDA MAURICIO
Coordinadora de Educación Continua del
Colegio de Químicos Clínicos de Cd. Obregón, A.C.
Libro. 1 Folio. 21 No. 18



ANEXO VII.

Reconocimiento de Jurado Calificador del Concurso de Carteles



La Federación de Químicos de Sonora, A. C.
REG. SEC. III
el Colegio de Químicos Clínicos de Cd. Obregón, A. C.
REG. SEC. 4817
la Federación Nacional de Químicos Clínicos, CONAQUIC, A. C.
DGP F-370
y International Federation of Clinical Chemistry
and Laboratory Medicine, IFCC



Otorgan el

Reconocimiento

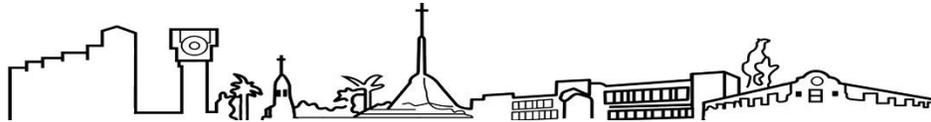
a

Quím. Cert. Yadira Godínez Góngora

Por su participación como Jurado Calificador del
VI Concurso de Carteles "Premio Q.B. Dagoberto Urbina Williams"
llevado a cabo durante el LXVI Congreso Estatal de Química Clínica y
II Congreso Virtual de Medicina de Laboratorio y EXPOQUIM, FeQuiSon 2022
Realizado del 06 al 08 de Mayo de 2022 en Cd. Obregón, Sonora.
08 de Mayo de 2022, Cd. Obregón, Sonora.

QUÍM. CERP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ FLORES
Coordinadora de Educación Continua de la
Federación de Químicos de Sonora, A.C.

QUÍM. CERP. SANDRA MIRANDA MAURICIO
Coordinadora de Educación Continua del
Colegio de Químicos Clínicos de Cd. Obregón, A.C.



ANEXO VIII.

Reconocimiento de participante(s) del Concurso de Carteles



La Federación de Químicos de Sonora, A. C.
REG. SEC. III
el Colegio de Químicos Clínicos de Cd. Obregón, A. C.
REG. SEC. 4817
la Federación Nacional de Químicos Clínicos, CONAQUIC, A. C.
DGP F-370
y International Federation of Clinical Chemistry
and Laboratory Medicine, IFCC



Otorgan el

Reconocimiento

a

Orlando Martínez Félix

Asesores: Dr. Enrique Bolado Martínez, Dra. Idania Emedith Quintero Reyes,
MC. Lucía Guadalupe Castellón Campaña y QFB. Sandra Miranda Mauricio.

Por haber obtenido el SEGUNDO LUGAR en el VI Concurso de Carteles "Q.B. Dagoberto Urbina Williams"
como Autor y Ponente del Trabajo: "Identificación y Evaluación de la Resistencia a los
Antifúngicos en Levaduras de Interés Clínico Recuperadas de Pacientes en Instituciones de Salud
en Hermosillo y Cd. Obregón, Sonora durante el Período de 2019 a 2020", durante el LXVI Congreso
Estatal de Química Clínica y II Congreso Virtual de Medicina de Laboratorio y EXPOQUIM, FeQuiSon 2022
08 de Mayo de 2022, Cd. Obregón, Sonora.

QUÍM. CERP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ FLORES
Coordinadora de Educación Continua de la
Federación de Químicos de Sonora, A.C.

QUÍM. CERP. SANDRA MIRANDA MAURICIO
Coordinadora de Educación Continua del
Colegio de Químicos Clínicos de Cd. Obregón, A.C.



ANEXO IX.
Reconocimiento para organizador de congreso



La Federación de Químicos de Sonora, A. C.
REG. SEC. III
el Colegio de Químicos Clínicos de Cd. Obregón, A. C.
REG. SEC. 48117
la Federación Nacional de Químicos Clínicos, CONAQUIC, A. C.
DGF F-370
y International Federation of Clinical Chemistry
and Laboratory Medicine, IFCC

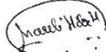
Otorgan el

Reconocimiento

a

Quím. José Francisco Velducea Díaz

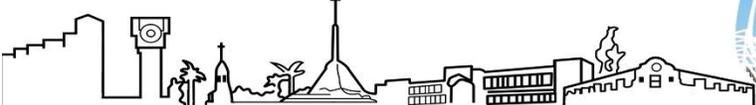
Por su participación como organizador del
LXVI Congreso Estatal de Química Clínica y
II Congreso Virtual de Medicina de Laboratorio y EXPOQUIM, FeQuiSon 2022
Realizado del 06 al 08 de Mayo de 2022 en Cd. Obregón, Sonora.
08 de Mayo de 2022, Cd. Obregón, Sonora.



QUÍM. CERT. ARACELI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Presidenta de la
Federación de Químicos de Sonora, A.C.



QUÍM. CERT. SAUL MIGUEL LUNA FÉLIX
Presidente del Colegio de Químicos
Clínicos de Cd. Obregón, A.C.



ANEXO X.
Reconocimiento para Expositores (Casa Comercial)



La Federación de Químicos de Sonora, A. C.
REG. SEC. III
el Colegio de Químicos Clínicos de Cd. Obregón, A. C.
REG. SEC. 48117
la Federación Nacional de Químicos Clínicos, CONAQUIC, A. C.
DGF F-370
y International Federation of Clinical Chemistry
and Laboratory Medicine, IFCC

Otorgan el

Reconocimiento

a

SONORA LABS

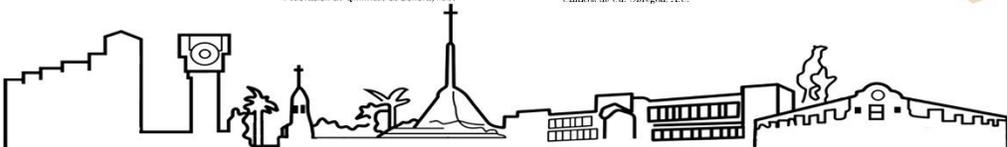
Por su participación en la EXPOQUIM dentro del
LXVI Congreso Estatal de Química Clínica y II Congreso Virtual
de Medicina de Laboratorio y EXPOQUIM, FeQuiSon 2022
Realizado del 05 al 08 de Mayo de 2022 en Cd. Obregón, Sonora.
08 de Mayo de 2022, Cd. Obregón, Sonora.



QUÍM. CERT. ARACELI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Presidenta de la
Federación de Químicos de Sonora, A.C.



QUÍM. CERT. SAUL MIGUEL LUNA FÉLIX
Presidente del Colegio de Químicos
Clínicos de Cd. Obregón, A.C.



ANEXO XI.

Leyenda de autorización de la SEC

Debidamente autorizado por la Coordinación General de Registro, Certificación y Servicios a Profesionistas de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, Como curso de Actualización de Educación Continua.

En términos de lo dispuesto por el artículo 51, del Reglamento de la Ley de Profesiones del Estado de Sonora.

Libro: _____ Hoja: _____ Folio: _____

Hermosillo, Sonora, México, a _____ de _____ de _____

Lic. _____

Coordinador General de Registro, Certificación y Servicios a Profesionistas.

| HISTORIAL DE CAMBIOS | | | |
|-----------------------------|-------------------------------|----------------------------------|----------------|
| REVISIÓN | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO | AUTOR | FECHA |
| 00 | Alta del Reglamento | Consejo Directivo 2013 - 2015 | Agosto 2013 |
| 01 | Actualización | Consejo Directivo 2019-2021 | Noviembre 2019 |
| 02 | Actualización | Consejo Directivo 2021 - 2023 | Julio 2022 |